



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 28 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02545/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.

2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su artículo 8 bis letra c) y artículo 74 del Decreto N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas. Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 Decreto Exento N° 2943/2025, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales

3. El Decreto Exento N° 01817/2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; el acta de apertura electrónica de fecha 19 de junio de 2026; y el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de julio de 2026.

4. La resolución N°3, que modifica la resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°01817/2026, de fecha 04 de junio de 2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la Adquisición de impresoras y escáner para la Municipalidad de San Pedro de Atacama, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 3053-2-LE26.

2. Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, las cuales fueron respondidas por los profesionales relacionados a la presente licitación.

3. Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron, a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL	76.080.334-0
2	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	96.609.940-2
3	COMPRA AGIL SPA	77.765.134-K
4	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5
5	ARTEC INVERSIONES LIMITADA	76.416.101-7
6	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ASCARCON LIMITADA	77.431.210-2
7	AURATEC SPA	77.519.114-7
8	AURA XD SPA	76.359.312-6
9	COMERCIAL AUSTIN SPA	77.624.823-1

10	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	77.646.099-0
11	COMPUTACION INTEGRAL S.A	96.689.970-0
12	VENTAS Y SERVICIOS DG SPA	77.831.592-0
13	DEIRA TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A.	76.991.530-3
14	FC REDES SPA	76.887.841-2
15	PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA	77.229.656-8
16	COMERCIALIZADORA GLOBALMERK SPA	78.268.494-9
17	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9
18	INGENIERIA Y CONSTRUCCION CRISTIAN BELTRAN PULGAR E.I.R.L.	76.510.629-K
19	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6
20	IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA.	77.030.470-9
21	MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER	
22	OMA SPA	77.072.745-6
23	SPIRALWAY SPA	77.221.577-0
24	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7

4. Que, según consta en el acta de apertura electrónica, de fecha 19 de junio de 2026, realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, numeral 4. “Antecedentes para incluir en la oferta”, todas las ofertas fueron declaradas admisibles.

5. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 13 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora posterior al análisis de admisibilidad hecho en el acta de apertura, realiza una revisión preliminar de todas las ofertas. Posterior a la revisión, se determina que los siguientes proveedores no cumplen con todos los requisitos para ser evaluados, según lo siguiente:

N°	Nombre Oferente	Rut	Justificación
1	COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL	76.080.334-0	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
2	IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A.	96.609.940-2	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
3	COMPRA AGIL SPA	77.765.134-K	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
4	SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA	76.596.570-5	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
5	ARTEC INVERSIONES LIMITADA	76.416.101-7	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
6	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ASCARCON LIMITADA	77.431.210-2	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .

7	AURATEC SPA	77.519.114-7	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional láser, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
8	AURA XD SPA	76.359.312-6	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
9	COMERCIAL AUSTIN SPA	77.624.823-1	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
10	COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA	77.646.099-0	La oferta presentada por el oferente no cumple con lo exigido en el numeral 4 de las Bases Administrativas, por cuanto oferta un plazo de entrega de 03 días corridos , el cual es inferior al plazo mínimo permitido de 05 días corridos establecido en el numeral 4 de las bases de licitación.
11	COMPUTACION INTEGRAL S.A	96.689.970-0	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
12	DEIRA TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A.	76.991.530-3	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
13	FC REDES SPA	76.887.841-2	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
14	PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA	77.229.656-8	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional láser y tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
15	COMERCIALIZADORA GLOBALMERK SPA	78.268.494-9	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
16	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
17	INGENIERIA Y CONSTRUCCION CRISTIAN BELTRAN PULGAR E.I.R.L.	76.510.629-K	La oferta presentada por el oferente no cumple con lo exigido en el numeral 4 de las Bases Administrativas, por cuanto oferta un plazo de entrega de 02 días corridos , el cual es inferior al plazo mínimo permitido de 05 días corridos establecido en el numeral 4 de las bases de licitación.
18	IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA	76.623.919-6	Conforme a lo establecido en el numeral 9.11, letra a), de las Bases de Licitación, en relación con el requisito mínimo contenido en el numeral 2 de la Oferta Económica, el oferente presenta una oferta por un monto total de \$20.175.805.- , excediendo el presupuesto máximo disponible para la presente contratación, fijado en \$14.450.000.- , impuestos y costos asociados incluidos.

19	IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA.	77.030.470-9	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .
20	MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER		La oferta presentada por el oferente no cumple con lo exigido en el numeral 9.1.3 de las bases de licitación. El proveedor no ofrece la totalidad de los productos.
21	SPIRALWAY SPA	77.221.577-0	El oferente presentó el Anexo N°3 "Formulario Oferta Técnica" sin la firma exigida en las Bases Administrativas. Mediante Foro Inverso se solicitó subsanar dicha omisión dentro del plazo establecido; sin embargo, el oferente no acompañó el documento requerido. En consecuencia, la oferta no cumple con el requisito mínimo establecido en el numeral 4 de las Bases Administrativas.
22	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7	La oferta presentada por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas, por cuanto los equipos ofertados no se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos para la presente contratación, específicamente en la oferta correspondiente a las impresoras multifuncional tinta, en lo relativo a la velocidad mínima de impresión requerida, correspondiente a 33 páginas por minuto (PPM) .

- La Comisión Evaluadora procede a evaluar la propuesta técnica y económica presentada por los oferentes:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	VENTAS Y SERVICIOS DG SPA	77.831.592-0
2	OMA SPA	77.072.745-6

- 1. Oferta Económica (50%); 2. Oferta Técnica (40%); 3. Plazo de entrega (3%); 4. Criterios sustentables e inclusivos (3%); 5. Programa de integridad y ética empresarial (2%); 6. Cumplimiento de Requisitos Formales (2%) establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.

6. Que, como resultado de la evaluación, el oferente analizado obtuvo la siguiente nota final, de un máximo de 4:

Lugar	Nombre Proveedor	RUT	Nota
1°	VENTAS Y SERVICIOS DG SPA	77.831.592-0	3,82
2°	OMA SPA	77.072.745-6	2,6

7. Que, en atención a la nota obtenida, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta del proponente "VENTAS Y SERVICIOS DG SPA", ya que obtuvo la nota más alta, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

8. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°519.

DECRETO:

1. **Declárese inadmisibles**, las ofertas presentadas por: **1-** COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, RUT 76.080.334-0; **2-** IMPORTACIONES Y SERVICIOS ADVANCED COMPUTING TECHNOLOGIES S.A. RUT 96.609.940-2; **3-** COMPRA AGIL SPA, RUT 77.765.134-K; **4-** SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA, RUT 76.596.570-5; **5-** ARTEC INVERSIONES LIMITADA, RUT 76.416.101-7; **6-** COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ASCARCON LIMITADA, RUT 77.431.210-2; **7-** AURATEC SPA, RUT 77.519.114-7; **8-** AURA XD SPA, RUT 76.359.312-6; **9-** COMERCIAL AUSTIN SPA, RUT 77.624.823-1; **10-** COMERCIALIZADORA MAPY LIMITADA, RUT 77.646.099-0; **11-** COMPUTACION INTEGRAL S.A., RUT 96.689.970-0; **12-** DEIRA TECNOLOGIAS DE INFORMACION S.A. RUT 76.991.530-3; **13-** FC REDES SPA, RUT 76.887.841-2; **14-** PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS TORRES SPA, RUT 77.229.656-8; **15-** COMERCIALIZADORA GLOBALMERK SPA, RUT 78.268.494-9; **16-** INMOBILIARIA INNOVA SPA, RUT 76.924.082-9; **17-** INGENIERIA Y CONSTRUCCION CRISTIAN BELTRAN PULGAR E.I.R.L., RUT 76.510.629-K; **18-** IVIAL SERVICIOS Y DESARROLLO SPA, RUT 76.623.919-6; **19-** IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA., 77.030.470-9; **20-** MARLENE EDITH YÁÑEZ BITTNER, RUT [REDACTED]; **21-** SPIRALWAY SPA, RUT 77.221.577-0; Y **22-** COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA, RUT 76.292.976-7.

Todas las ofertas no cumplen con lo exigido en numeral 9.1 de las bases de licitación, según lo señalado en el Considerando numeral 5 del presente acto administrativo.

2. **Adjudíquese** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Exento N°01817/2026, de fecha 04 de junio de 2026, denominada “Adquisición de impresoras y escáner para la Municipalidad de San Pedro de Atacama”, al proveedor **VENTAS Y SERVICIOS DG SPA; RUT N°77.831.592-0, por un monto total de \$14.438.270.- (catorce millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos setenta pesos), incluyendo impuestos y costos asociados.**

3. **Emitase**, la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 117° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.

4. **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta presupuestaria año 2026 N° 215-29-06-001.

5. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.

6. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

7. **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de apertura	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Anexo N°2	Digital	Ver		
Certificado de habilidad	Digital	Ver		
Respuestas foro	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01817/2026 Decreto alcaldicio Exento	04/06/2026
00519/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	22/07/2026

JZS/ATG/JRM/PFM/KFM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23194258&hash=55f81>